



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

795
DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 25 SET. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS**", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 1335 del Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art./4 lt/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **NELIDA DEL CARMEN NELCULMAN TORO**, RUT N° _____ domiciliada en calle _____ Temuco.

2.- Otórgase a doña **NELIDA DEL CARMEN NECULMAN TORO**, una ayuda social económica consistente en **\$74.070.-**, destinados a tratamiento médico (medicamento Olivin y Alimento especial Ensure), para su hijo Alexis Sandoval N., con diagnóstico de Síndrome de Cornelio de Lange.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

Soubol

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001** **Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2012, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

ROS /MLR/ MCC/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 01007 001
PRESUPUESTO VIGENTE	1446.017.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	74070
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	8.499.414
REF.N	7366 25-09-2012



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME SOCIAL

Nº 1335
TEMUCO, 30.08.2012.-

NOMBRE : Nélica del Carmen Neculmán Toro
RUT :
DOMICILIO :
TELÉFONO :
FOLIO FPS : 2387714
NATURALEZA DE LA AYUDA : Ayuda social económica consistente en \$74.070 destinados a tratamiento médico de su hijo Alexis Sandoval Neculmán (Medicamento Olivin y Alimento especial Ensure)

CONSIDERANDOS:

1. Grupo familiar formada por 3 integrantes: la referida, 37 años; Víctor López Muñoz, cónyuge, jefe de hogar, 47 años y Alexis, hijo, 11 años.
2. La familia habita una vivienda arrendada, que cuenta con tres dormitorios, cocina, living-comedor y baño. Construcción de madera, un piso. Buen estado de conservación.
3. Alexis, hijo de Sra. Nélica, tiene diagnóstico de Síndrome de Cornelio de Lange. Recibe atención en Coanil, en el Instituto Teletón, y con Psiquiatra Infantil en el Hospital Hernán Henríquez Aravena, en este último recibe controles y le recetan el medicamento Olanzapina (5 mg.) para controlar las conductas auto y heteroagresivas que presenta; hasta ahora este medicamento ha sido al que mejor ha respondido para tal propósito. En el Hospital recibe el medicamento de manera gratuita, sin embargo ha producido en Alexis efectos adversos, por lo que le piden a la Sra. Nélica comprar uno de otro laboratorio que tiene mejores resultados. Por otra parte, y producto del avance de su enfermedad, ha presentado problemas de nutrición y complicaciones para alimentarlo, por lo que le indican el alimento especial Ensure, como alternativa antes de recurrir a un botón de Colostomía. Don Víctor trabaja en construcción; ha tenido oportunidades de trabajo fuera de la ciudad, sin embargo han optado por los trabajos en Temuco aún cuando signifique un menor ingreso, para apoyar a la Sra. Nélica; del ingreso que percibe, debe también cancelar la pensión de alimentos de sus hijos mayores.
4. El ingreso del grupo familiar está dado por el trabajo de don Víctor, aproximadamente \$223.000, más \$55.758 correspondientes al Subsídío por Discapacidad de Alexis. Del ingreso de don Víctor, se resta mensualmente la Pensión de Alimentos de sus hijos.
5. Según es posible apreciar, el medicamento recetado a Alexis, que adquieren de manera particular, efectivamente es el que mejor controla sus conductas agresivas, según lo referido por la madre, y de esta manera, contribuye a mejorar las condiciones de vida de él y de todo el grupo familiar; además se observa un deterioro en la salud del niños, por lo que han debido incurrir en más gastos, difícilmente financiables por sus propios medios, por lo que se hace necesaria una ayuda externa en este momento crítico de la familia.

CONCLUSIÓN:

Quien suscribe, considera pertinente otorgar ayuda económica solicitada por necesidad manifiesta, dado el problema de salud y situación económica existente, de manera que sea posible paliar de alguna forma la dificultad atravesada por la familia.

MAGDALENA LABRA RIVERA
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº 13764

SOLICITUD DE PEDIDO Nº 928

FECHA: 20.09.2012

DIRECCION SOLICITANTE: D. DECO

1.- AGRADecemos A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: (LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS: _____

2.- QUE SERAN DESTINADOS A: Ayuda Social economica velado Del C. Neuman Fono

3.- () LA RECTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Nº _____ DE FECHA _____ POR: _____

FECHA INGRESO DOCUMENTO ADQUISICIONES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO COSTO
1			Ayuda economica de			C.C. 14.02.02
2			\$74.070, pago trata-			Item 24.01.007.001
3			mientos medico.			
4						
5						
6						

USO EXCLUSIVO SECCION ADQUISICIONES
CENTRO COSTO IMPUTACION PRESUPUESTARIA

\$74.070.-

2.- PARA LO ANTERIOR ADJUNTO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES:

	Nº COT.	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1				
2				
3				

USO RESERVADO DIRECCION DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

3.- SE SUGIERE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

Nº	FECHA	PROVEEDOR:	RUT.:	DOMICILIO:

MOTIVO: _____ MONTO \$ _____

VISTO BUENOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS
SUBTITULO 31 INVERSION REAL

FECHA: _____



DISTRIBUCION:
ORIGINAL: EXPEDIENTE GASTO
1 COPIA: DIRECCION SOLICITANTE